



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0056582/2010

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Teatro de la Escuela de Artes solicitando la designación de Ayudantes Alumnos, ad honorem en diferentes cátedras de dicho Departamento;

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05;

Que el Consejo de la Escuela de Artes tomó conocimiento de las correspondientes actuaciones y no efectuó objeción alguna;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, desde el 01 de Agosto de 2010 y por el término de dos años, en las cátedras del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes que en cada caso se indica, a los Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, que seguidamente se detallan:


<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CÁTEDRAS</u>
<b>MONES, Yohana Belén</b> <b>MONTI, María Victoria</b> <b>CIPOLLARI, María Soledad</b>	<b>33483556</b> <b>32933133</b> <b>33303414</b>	<b>Producción II</b>
<b>RODRIGUEZ, Josefina</b> <b>AGUADA BERTEA,</b> <b>Verónica</b>	<b>31514602</b> <b>33270874</b>	<b>Semiótica Aplicada I</b>
<b>STILLE, María Luisa</b>	<b>32458014</b>	<b>Seminario Iluminación I</b>

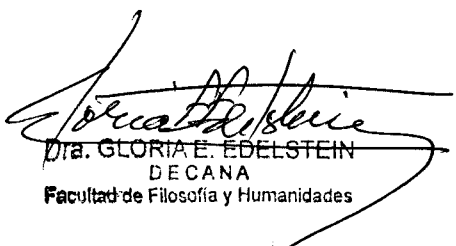
ARTÍCULO 2°. La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 586  
nr

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades